



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: APRUEBA Y ORDENA EL PAGO SERVICIO DE GUARDIA POLICIAL
PERÍODO DIC 2024



024

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 24 ENE 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 26/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 39/2024, obrante a fojas 21/24, se adjudicó a la Policía de Tierra del Fuego, CUIT N° 30-67575060-9, la Compra Directa N° 1/2024 referente a la contratación del servicio de guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial – en la sede del Tribunal de Cuentas, ubicada en la calle 12 de Octubre N° 131 de nuestra ciudad, por la suma mensual de \$ 3.005.455,83 (pesos tres millones cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 83/100), totalizando para 1 (un) año de servicio la suma de \$ 36.065.469,69 (pesos treinta y seis millones sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 69/100).

Que al efecto, con fecha 31/1/2024 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 229 del Tribunal de Cuentas, por el plazo de 12 (doce) meses, con vigencia desde el día 1/2/2024 y hasta el día 31/1/2025, ambos inclusive.(v. fs. 25/26).

Que la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, ha presentado para su cancelación la factura C N° 00010-00003581 (v. f. 210), correspondiente a la prestación del período diciembre/2024, por la suma de \$ 4.036.064,52 (pesos cuatro millones treinta y seis mil sesenta y cuatro con 52/100).

Que a foja 211 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que a fojas 212/215 se encuentra agregada la Boleta de Control Mensual del Servicio Policía Adicional debidamente suscripta.

DM
CP
R

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la NOTA-INT-DA-35-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 216).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 2/2025, agregado a foja 217.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios continuos de policía adicional y de guardia policial – Servicios Adicionales Policía Provincial del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestado en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 229, correspondiente al período diciembre/2024, por la suma de \$ 4.036.064,52 (pesos cuatro millones treinta y seis mil sesenta y cuatro con 52/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00010-00003581 por la suma de \$ 4.036.064,52 (pesos cuatro millones treinta y seis mil sesenta y cuatro con 52/100), a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, CUIT N° 30-67575060-9, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.



024

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

024/2025.

DH
C6
9

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Autoridad
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares
correspondientes son argentinos"*

